



Pachuca de Soto, Hidalgo; a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Se da cuenta con: el escrito (consistente en dos fojas) presentado en oficialía de partes de este Tribunal Electoral el tres de agosto, mediante el cual, **ESTEPHANIE SHADDAI VERA ÁNGELES, MARÍA DALIA GAYOSSO SAN AGUSTÍN, VALENTINA ADRIANA VALEZUELA ESPINACE y CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ**, en cumplimiento al punto segundo en el acuerdo de fecha uno de agosto del año en curso, informando a este Órgano Jurisdiccional que disponen de una cuenta de correo institucional para oír y recibir notificaciones.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364 fracción V, 372, 374, 375, 376, 377, 378, 433 fracción IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, 28 fracción II, 73, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene recibido el escrito de cuenta, el cual se ordena agregar a los autos, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se tiene a quienes comparecen informando a esta autoridad jurisdiccional sobre la cuenta correo electrónico institucional **carlos.ramirez@notificacionteeh.org.mx** para oír y recibir notificaciones.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Hortensia Montserrat Cabrera Zúñiga, quien autentica y **DA FE.**

